



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

<b><u>Procedencia:</u></b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE COMPRAS TALCAHUANO 550-6° PISO - OFICINA 6029 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	<b><u>Fecha:</u></b>  <b><u>23/07/2025</u></b>
---	--

**REF.: EXPEDIENTE NRO. : 5089/2024**

**LICITACION PÚBLICA NRO.: 151/2025**

**FECHA DE APERTURA: 07/08/2025 A LAS 11:00 HS.**

**CIRCULAR NRO.: 2 ACLARATORIA**

POR LA PRESENTE, CON RELACIÓN AL **EXPEDIENTE NRO. 5089/2024** POR EL QUE TRAMITA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 151 /2025** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN CONVERGENTE EN ALTA DISPONIBILIDAD CON ALMACENAMIENTO, CON SOPORTE TECNICO OFICIAL, Y MANTENIMIENTO POR TREINTA Y SEIS (36) MESES DEL EQUIPAMIENTO A INSTALAR EN EL CENTRO DE COMPUTOS PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE INFORMA LO SIGUIENTE:

**CONSULTA 1:**

EN RELACIÓN CON LOS ÍTEMS 9 Y 29 (APARTADOS Q Y N), QUE ESTABLECEN LA TOLERANCIA A FALLOS DE DISCOS Y LA DISPONIBILIDAD EMPRESARIAL MÍNIMA DE 99,9999%, SE CONSULTA SI RESULTARÁ ACEPTABLE UNA SOLUCIÓN QUE ACREDITE UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD SUPERIOR AL 99,9999%, CONSIDERÁNDOSE DICHA PRESTACIÓN COMO ALTERNATIVA TÉCNICA EQUIVALENTE O SUPERADORA AL REQUISITO DE TOLERANCIA A LA ROTURA SIMULTÁNEA DE DISCOS.

**RESPUESTA:**

SE INFORMA QUE EN CASO QUE LA SOLUCIÓN GARANTICE UNA DISPONIBILIDAD SUPERIOR AL 99,9999 % SE CONSIDERARÁ UNA PRESTACIÓN TÉCNICA SUPERADORA. DICHO NIVEL DE DISPONIBILIDAD SE ACEPTARÁ COMO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TOLERANCIA A LA ROTURA SIMULTÁNEA DE DISCOS.

**CONSULTA 2:**

SE CONSULTA SI SE ACEPTARÁN SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO QUE INTEGREN PROCESADORES X86 DE ARQUITECTURA ESTÁNDAR DE MERCADO, SIEMPRE QUE GARANTICEN PRESTACIONES EQUIVALENTES O SUPERADORAS EN TÉRMINOS DE RENDIMIENTO, DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDADES



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

**RESPUESTA:**

SE INFORMA QUE EN VIRTUD DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS DE LOS ÚLTIMOS MESES Y CONSIDERANDO LAS COMPATIBILIDADES REQUERIDAS, SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE PROCESADORES DE ARQUITECTURA X86 PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO.

**CONSULTA 3:**

EN RELACIÓN CON EL APARTADO DE EFICIENCIA DE ALMACENAMIENTO, SE CONSULTA CUÁL ES LA RELACIÓN MÍNIMA DE REDUCCIÓN DE DATOS QUE EL ORGANISMO CONSIDERA NECESARIA.

**RESPUESTA:**

SE INFORMA QUE LA SOLUCIÓN DEBERÁ GARANTIZAR UNA RELACIÓN MÍNIMA DE REDUCCIÓN DE DATOS DE 3:1. ESTA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR RESPALDADA POR EL FABRICANTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL PRODUCTO (FOLLETOS TÉCNICOS) O NOTA ACLARATORIA EMITIDA POR EL MISMO.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDOS A UD. ATENTAMENTE.

Af

Coora. MARCELA K. GILMAN  
SUBDIRECTOR GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN